

PROMULGA ACUERDO N° 115 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA”
ID 2373-18-LP19.

DECRETO EXENTO N° **1985**

RECOLETA,

24 JUL. 2019

VISTOS:

- 1) Decreto Exento N° 1406 de fecha 24 de mayo de 2019, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública “SERVICIO DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA”.
- 2) La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-18-LP19.
- 3) Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 8 de junio de 2019, se recibe las ofertas de los proponentes: a) Disal Chile Sanitarios Portables Limitada, Rut 96.824.110-9; b) Flocand Service Ingeniería Limitada, Rut 76.290.11-0; c) María Ester Pino Gallardo, **Tachado Ley 19.628** Móviles de Chile S.A., Rut 96.702.560-7; e) Servicios y Transportes Rymak Ltda., Rut 76.868.110-4.
- 4) Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles la Oferta de los proponentes: a) Disal Chile Sanitarios Portables Limitada, Rut 96.824.110-9; b) Flocand Service Ingeniería Limitada, Rut 76.290.11-0; c) María Ester Pino Gallardo, **Tachado Ley 19.628** Móviles de Chile S.A., Rut 96.702.560-7; e) Servicios y Transportes Rymak Ltda., Rut 76.868.110-4.
- 5) El Decreto Exento N° 1827 de fecha 3 de julio de 2019, que modifica calendario de licitación pública.
- 6) El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Francisco Moscoso Guerrero, Director (S) DIMAO; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA c) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica y d) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- 7) El memorándum N°150, de fecha 23 de julio de 2019, de Secretaría Municipal, que solicita promulgar acuerdo N° 115.
- 8) El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a Alcalde Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1) **PROMULGASE** ACUERDO N° 115 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA “CONTRATACIÓN SERVICIO DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA” AL PROPONENTE MOVILES DE CHILE S.A., RUT N°96.702.560-7, CON DOMICILIO EN LAS ESTERAS NORTE N°2351 COMUNA DE QUILICURA, POR LA SUMA MENSUAL DE \$3.563.508 IVA INCLUIDO Y UN MONTO TOTAL DEL SERVICIO \$42.762.096. POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACIÓN DOCUMENTO QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.
- 2) EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
- 3) EL PLAZO del contrato será de 12 meses desde el 25 de julio de 2019, hasta el 24 de julio de 2020.
- 4) LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.



- 5) LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6) NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7) IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.09.999.006 cc: 01-08.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

CSG/jpj.



PROMULGA ACUERDO N° 115 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-18-LP19.

DECRETO EXENTO N° **1985**

RECOLETA,

24 JUL 2019

VISTOS:

- 1) Decreto Exento N° 1406 de fecha 24 de mayo de 2019, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "SERVICIO DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
- 2) La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-18-LP19.
- 3) Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 8 de junio de 2019, se recibe las ofertas de los proponentes: a) Disal Chile Sanitarios Portables Limitada, Rut 96.824.110-9; b) Flocand Service Ingeniería Limitada, Rut 76.290.11-0; **Tachado Ley 19.628** d) Móviles de Chile S.A., Rut 96.702.560-7; e) Servicios y Transportes Rymak Ltda., Rut 76.868.110-4.
- 4) Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles la Oferta de los proponentes: a) Disal Chile Sanitarios Portables Limitada, Rut 96.824.110-9; b) Flocand Service Ingeniería Limitada, Rut 76.290.11-0; c) María Ester Pino Gallardo, **Tachado Ley 19.628** d) Móviles de Chile S.A., Rut 96.702.560-7; e) Servicios y Transportes Rymak Ltda., Rut 76.868.110-4.
- 5) El Decreto Exento N° 1827 de fecha 3 de julio de 2019, que modifica calendario de licitación pública.
- 6) El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Francisco Moscoso Guerrero, Director (S) DIMAO; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA c) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica y d) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- 7) El memorándum N°150, de fecha 23 de julio de 2019, de Secretaría Municipal, que solicita promulgar acuerdo N° 115.
- 8) El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a Alcalde Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1) **PROMULGASE ACUERDO N° 115 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACIÓN SERVICIO DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA" AL PROPONENTE MOVILES DE CHILE S.A., RUT N°96.702.560-7, CON DOMICILIO EN LAS ESTERAS NORTE N°2351 COMUNA DE QUILICURA, POR LA SUMA MENSUAL DE \$3.563.508 IVA INCLUIDO Y UN MONTO TOTAL DEL SERVICIO \$42.762.096. POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACIÓN DOCUMENTO QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.**
- 2) **EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.**
- 3) **EL PLAZO del contrato será de 12 meses desde el 25 de julio de 2019, hasta el 24 de julio de 2020.**
- 4) **LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.**



- 5) LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6) NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7) IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.09.999.006 cc: 01-08.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

CSG/jpj.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DIMAO; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Contabilidad.

